



Asamblea General

Distr. general
7 de noviembre de 2013
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal

18º período de sesiones

27 de enero a 7 de febrero de 2014

Resumen preparado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 15 b) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y el párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo

Yemen*

El presente informe constituye un resumen de 17 comunicaciones de interlocutores¹ para el examen periódico universal. El informe sigue las directrices generales aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en su decisión 17/119. No contiene opiniones, observaciones o sugerencias de parte de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) ni juicio o pronunciamiento alguno sobre afirmaciones concretas. La información incluida se acompaña sistemáticamente de referencias en notas y, en la medida de lo posible, los textos originales no se han modificado. De conformidad con la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos, cuando procede se incluye una sección separada para las contribuciones de la institución nacional de derechos humanos del Estado examinado acreditada en plena conformidad con los Principios de París. Los textos completos de todas las comunicaciones recibidas pueden consultarse en el sitio web del ACNUDH. El informe se ha preparado teniendo en cuenta la periodicidad del examen y los acontecimientos ocurridos durante ese período.

* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

Información proporcionada por otros interlocutores

A. Antecedentes y marco

1. Alcance de las obligaciones internacionales

1. Amnistía Internacional (AI) recomendó al Yemen que pasara a ser parte en el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer². AI y la comunicación conjunta 5 (JS5) recomendaron, además, que se retiraran las reservas al párrafo 1 del artículo 29 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer³. AI recomendó que se ratificara la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, y que se formularan las declaraciones previstas en los artículos 31 y 32 de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas⁴.

2. La JS3 instó al Grupo de Trabajo a pedir al Gobierno que ratificara los instrumentos internacionales de derechos humanos, como el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, y a establecer un mecanismo claro para asegurar su aplicación mediante los instrumentos de seguimiento y presentación de informes periódicos a los órganos creados en virtud de tratados, en coordinación con todos los interlocutores pertinentes, y en particular con las organizaciones de la sociedad civil⁵.

3. Human Rights Watch (HRW) recomendó que el Yemen ratificara el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional⁶.

4. La JS3 recomendó que ratificara la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (UNESCO)⁷.

2. Marco constitucional y legislativo

5. Alkarama y AI recomendaron que se derogara la ley de amnistía adoptada en 2012 que garantizaba la impunidad a las personas responsables de infracciones cometidas en 2011⁸.

6. La JS5 recomendó que se enmendaran las leyes relativas a periodistas y activistas de derechos humanos⁹.

7. AI y la JS5 señalaron las disposiciones discriminatorias con respecto a la plena igualdad entre hombres y mujeres, y recomendaron al Yemen que pusiera sus leyes, prácticas, políticas y procedimientos en consonancia con el derecho y las normas internacionales de derechos humanos¹⁰.

8. La JS3 informó de que el Yemen había preparado un proyecto de ley sobre justicia de transición que no respetaba los principios internacionales de la justicia de transición¹¹.

9. La JS1 recomendó que se aprobara una ley que tipifique como delito las prácticas de persecución, exclusión y discriminación contra la comunidad muhammasheen, y que se

preparasen medidas normativas¹². También recomendaron que el Gobierno preparara medidas jurídicas urgentes y las correspondientes políticas afines para detener la violencia cultural que provocó el desplazamiento de esa comunidad¹³.

10. La JS6 observó que, a pesar de que el Yemen había aceptado la recomendación del Examen Periódico Universal (EPU) de retrasar la edad legal mínima del matrimonio a los 18 años, el Parlamento todavía no había aprobado una ley que prohibiera los matrimonios precoces¹⁴.

3. Infraestructura institucional y de derechos humanos y medidas de política

11. HRW y la JS3 observaron la lentitud del proceso de establecimiento de una comisión nacional independiente de derechos humanos, que no era incluyente ni participativo¹⁵. La JS3 invitó al Yemen a que hiciera lo necesario para que los órganos de derechos humanos dispusieran de los recursos humanos, técnicos y financieros que necesitaban, y para que desempeñaran una función clara en la supervisión y evaluación de los avances en materia de derechos humanos¹⁶.

12. AI recomendó que se estableciera una comisión de investigación independiente, imparcial y minuciosa, que contara con asistencia internacional, para investigar las violaciones de los derechos humanos cometidas antes de 2011¹⁷.

13. La JS8 observó que las estructuras y mecanismos jurídicos e institucionales, junto con los tribunales excepcionales, eran el fundamento y el origen de todas las violaciones de los derechos humanos¹⁸.

B. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos

14. La JS8 observó que, desde 2009, el Yemen no había tomado ninguna medida para aplicar las recomendaciones del EPU¹⁹.

1. Cooperación con los órganos de tratados

15. La JS3 abrigaba la esperanza de que se invitara al Yemen a establecer un mecanismo para supervisar la aplicación de las recomendaciones de los órganos de tratados, en coordinación con todos los interlocutores²⁰.

2. Cooperación con los procedimientos especiales

16. Las JS2 y JS3 instaron al Yemen a extender una invitación permanente a los procedimientos especiales de las Naciones Unidas, sobre todo a la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, al Relator Especial sobre la libertad de expresión y al Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación²¹.

C. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos

1. Igualdad y no discriminación

17. AI y la JS5 observaron que las mujeres y las niñas eran víctimas de una grave y generalizada discriminación en la ley y en la práctica. Recomendaron al Yemen que las protegiera de la violencia doméstica e investigase todos los casos, y que garantizase la prohibición de los matrimonios forzados en cualquier circunstancia. Cuando contrajera matrimonio un menor de 18 años, el Yemen debía verificar que el menor había actuado con

consentimiento pleno, libre e informado y que tenía suficiente capacidad mental para comprender plenamente las consecuencias y obligaciones del matrimonio, y garantizar que el menor no se vería forzado a dejar los estudios²².

18. La JS5 observó que las mujeres aún se enfrentaban a múltiples desafíos, como los prejuicios culturales, la no mención de los derechos de la mujer en la Constitución, leyes discriminatorias y un menor nivel de conocimiento de sus derechos²³. Las JS3 y JS5 observaron que muchas leyes derivadas de la *sharia*, como la Ley de la condición jurídica de la persona, el Código Penal, la Ley de ciudadanía y la Ley de pruebas, aún contenían disposiciones que discriminaban a la mujer²⁴. AI y la JS5 recomendaron que se armonizaran plenamente todas las leyes, prácticas, políticas y procedimientos con las leyes y las normas internacionales de derechos humanos relativas a la igualdad de género²⁵. Las JS3 y JS5 recomendaron que se velara por la plenitud de derechos de la mujer en la nueva Constitución y en las leyes resultantes del diálogo nacional²⁶. La JS3 pidió encarecidamente que las políticas nacionales en distintos ámbitos, como la educación y la salud, se ajustaran a las obligaciones del Yemen en el marco del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer²⁷.

19. La JS1 informó de que durante siglos la comunidad muhmmasheen se había visto literalmente forzada a vivir al margen de la sociedad en general y había sufrido persecuciones y diversos actos de discriminación y violencia basados en la casta. No podían poseer tierras aunque tuvieran dinero suficiente para ello. Los jeques locales no les permitían construir o habitar viviendas privadas de varios pisos, sino solamente viviendas compartidas de una planta con puertas comunes o sin puerta exterior. Los hombres de la comunidad muhmmasheen tenían estrictamente prohibido llevar la daga simbólica del Yemen —que hoy llevan todos los demás yemeníes— porque se arriesgaban a ser expulsados de su aldea, a sufrir daños físicos o incluso a que se les diese muerte por haber insultado el honor tribal²⁸. La JS1 observó que existían múltiples formas de discriminación contra las mujeres de la comunidad muhmmasheen²⁹, que eran objeto de acoso en público mientras que los hombres eran libres de solicitar abiertamente favores sexuales y la policía y otras autoridades públicas no admitían estos actos como infracciones y simplemente los ignoraban³⁰. La JS1 instó al Yemen a que tomara medidas inmediatas para garantizar el acceso a la justicia y a un trato no discriminatorio de las personas detenidas y acusadas de un delito, que investigara las infracciones cometidas contra la comunidad muhmmasheen y que exigiera responsabilidades. El Yemen debía elaborar un plan nacional de acción para poner fin a las discriminaciones contra esta comunidad y mejorar sus condiciones de vida³¹.

2. Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona

20. La JS3 y AI observaron que se preveía la pena capital para una amplia gama de delitos como asesinato, tráfico de drogas, violación, delitos sexuales, y discursos y actos contra el islam, algunos de los cuales no conllevaban violencias letales. Se presumía que cientos de personas, hombres, mujeres y jóvenes condenados, estaban sentenciadas a muerte. Recomendaron una suspensión oficial de las ejecuciones con vistas a abolir la pena de muerte, la plena observancia de los criterios internacionales relativos a la imposición de la pena capital y la revisión de todas las penas de muerte impuestas, incluidas las aceptadas por el Presidente, con el propósito de conmutarlas por períodos de prisión³².

21. La Red de Información sobre los Derechos del Niño (CRIN) observó que, de conformidad con la legislación nacional, era ilegal sentenciar a muerte o a cadena perpetua a los menores delincuentes. La CRIN, AI, la JS3 y HRW señalaron que los fiscales públicos habían instado a los jueces a imponer penas de muerte a casi 200 sospechosos de delincuencia juvenil. Algunos menores condenados a muerte informaron de que la policía los había golpeado y torturado durante su detención para obtener confesiones por la fuerza, y que se les había denegado el acceso a la representación letrada durante las

investigaciones³³. La CRIN, AI, la JS3 y HRW pidieron que se detuvieran las ejecuciones de menores, que dejase de imponerse la pena capital a los menores mientras se examinaban todas las condenas a muerte, y que se conmutaran las sentencias cuando no se pudiera determinar la edad del delincuente³⁴.

22. AI, HRW, las JS8 y JS2 observaron que se habían registrado repetidos incidentes graves como resultado de las recientes protestas. En enero de 2011, miles de yemeníes pidieron reformas políticas, pero las fuerzas de seguridad respondieron con fuerza excesiva y dejaron un gran número de muertos y heridos entre los manifestantes pacíficos arrestando a centenares de ellos. Informes fidedignos indicaron que las fuerzas gubernamentales llevaron a cabo ejecuciones extrajudiciales y perpetraron ataques indiscriminados en áreas densamente pobladas. El 18 de marzo de 2011, el Gobierno reprimió a miles de manifestantes que se reunieron en grandes zonas del país para conmemorar el llamado "Viernes de la Dignidad". Durante las protestas, hombres armados vestidos de civil abrieron fuego contra la multitud, matando a 45 personas e hiriendo a otros 200. Los que más tarde fueron acusados de participar en la masacre eran o habían sido miembros de las fuerzas de seguridad pública. En mayo y junio de 2011 se produjeron enfrentamientos armados entre las fuerzas gubernamentales y los grupos de oposición del clan al-Ahmar. Del 29 de mayo al 3 de junio de 2011, las fuerzas de seguridad agredieron a los manifestantes y mataron a 22 personas por lo menos, hiriendo a más de 250. En noviembre de 2011, más de una docena de personas murieron por disparos de artillería en la Plaza de la Libertad en Taiz, en la parte sur del país, y en otras áreas residenciales³⁵. AI recomendó que se dictaran órdenes con efecto inmediato a todas las fuerzas de seguridad para que dejaran de emplear municiones reales contra los manifestantes, incluido el uso de armas de fuego, y que todos los agentes del orden público recibieran una formación operativa estricta y se les impusieran normas de intervención claras plenamente compatibles con las normas internacionales de derechos humanos³⁶.

23. AI declaró que, en los últimos años, cientos o posiblemente miles de personas de las que se sospechaba que habían participado en protestas contra el Gobierno en 2011 o en las protestas en curso en el sur de país, o bien que habían mantenido relaciones con el grupo armado Huthi o con los grupos armados islamistas, habían sido detenidas de manera arbitraria. Si bien muchas de ellas habían quedado en libertad sin cargos tras su detención, otras muchas permanecían recluidas durante largos períodos sin cargos ni proceso judicial y eran sometidas a torturas y otros malos tratos. Muchas habían sido arrestadas y detenidas por agentes de la seguridad política o la seguridad nacional que presuntamente tenían sus propios centros de detención y raras veces acataban la ley; otras personas habían sido detenidas por las fuerzas centrales de seguridad, la brigada de investigación criminal y la guardia republicana³⁷. Alkarama y la JS8 identificaron al menos 266 casos de detenciones arbitrarias por parte de diferentes fuerzas gubernamentales solamente en el año 2012. En diciembre de 2012, varios reclusos fueron mutilados durante una protesta contra el trato que recibían, y 8 prisioneros murieron en un incendio; sin embargo, no se inició ninguna investigación³⁸. AI, las JS2, JS3 y JS8 pidieron la liberación inmediata e incondicional de todos los manifestantes; el inicio de investigaciones de todos los casos de arresto y detención arbitrarios y de desaparición forzosa, y el enjuiciamiento de los responsables³⁹.

24. AI señaló otros abusos cometidos por grupos armados y recomendó que a cualquier grupo tribal aliado con el Gobierno se le dieran a conocer cabalmente sus obligaciones de conformidad con el derecho internacional humanitario, y las cumpliera⁴⁰.

25. Según la JS8, había habido prácticas de tortura por parte de agentes del orden público y varios ciudadanos habían fallecido de resultas de la tortura en distintos distritos de Sanaa⁴¹. AI denunció casos de tortura, malos tratos y detención en régimen de incomunicación, y recomendó que se hiciera de modo que todas las personas actualmente

detenidas por cualquier fuerza de seguridad del Yemen estuvieran recluidas en centros de detención oficialmente reconocidos⁴².

26. La JS8 observó que no se registraban los nombres de los reclusos, el hacinamiento en las cárceles, la higiene deficiente y la contaminación del agua, la falta de alimentos o el bajo nivel nutritivo, y otras violaciones de las normas penitenciarias⁴³. La JS5 denunció actos de violencia y abuso contra las mujeres en las cárceles, incluidos casos de detención prolongada de mujeres sin que se les imputaran cargos. La JS5 recomendó que se aplicaran normas humanas en el trato, la seguridad y las condiciones de todos los reclusos, sobre todo las mujeres; que se respetaran las debidas garantías procesales⁴⁴; que se formularan acusaciones formales y que se garantizase un juicio justo⁴⁵.

27. HRW observó que los incidentes provocados por minas terrestres que causaron la muerte de civiles habían ocurrido cerca de campamentos militares. Recomendó que se iniciara inmediatamente una investigación sobre el despliegue de minas antipersonal y que se recogieran y destruyeran las reservas restantes, tal y como lo exige el Tratado sobre la Prohibición de las Minas⁴⁶.

28. La JS1 informó de que los niños de la comunidad muhammasheen se enfrentaban diariamente a la violencia, a exclusiones y persecuciones deshumanizadoras, y a amenazas de muerte. Recomendó que se introdujeran medidas legislativas y políticas para su protección⁴⁷.

29. La Iniciativa global para acabar con todo castigo corporal hacia niños y niñas (GIEACP) observó que el artículo 14 de la Ley de protección de menores prohibía el maltrato de menores y el uso de la coacción física en la ejecución de las sentencias, aunque no prohibía explícitamente el castigo físico⁴⁸. La GIEACP y la CRIN indicaron que el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal permitían la imposición de penas de reparación (*qasas*) y castigos doctrinales (*hadd*). El Código de Procedimiento Penal describía las condiciones en que debían imponerse las sentencias doctrinales y de reparación, como la amputación y la flagelación⁴⁹. Las JS6, JS7 y la GIEACP abrigaban la esperanza de que se formularan recomendaciones encaminadas a prohibir el castigo corporal de los niños en todas las circunstancias⁵⁰.

30. La JS6 dijo que el matrimonio precoz era una práctica corriente y recomendó que se hiciera un estudio completo a nivel nacional⁵¹. La JS5 observó que la Ley de la condición jurídica de la persona, de 1994, disponía que la edad mínima para el matrimonio era de 15 años, pero las enmiendas de 1999 no resultaban claras. En 2009, las organizaciones y activistas de derechos humanos habían lanzado campañas para pedir que la edad mínima para el matrimonio se elevara a los 18 años, de resultas de lo cual se preparó un proyecto de ley que elevaba la edad mínima a los 17 años para las niñas. Sin embargo, este proyecto aún no había sido firmado por el Presidente de la República. La JS5 instó al Presidente a que lo firmara con urgencia⁵².

31. Las JS8 y JS5 señalaron la frecuencia de los crímenes de honor contra las mujeres y los asesinatos por cuestiones de honor⁵³. La JS5 recomendó que se derogaran los factores atenuantes, las normas menos estrictas, y las penas más leves previstas actualmente en el Código Penal para los asesinatos por cuestiones de honor⁵⁴. La JS5 recomendó que se promulgaran leyes que tipificaran como delito los crímenes de honor, se enjuiciara a los culpables por asesinato y homicidio sin aceptar factores atenuantes, y se creara una base de datos⁵⁵.

32. La JS5 informó de que, pese a la ratificación de la Comisión sobre los Derechos del Niño y del artículo 30 de la Constitución, las niñas yemeníes seguían siendo víctimas de mutilaciones genitales: alrededor del 97% de las niñas del distrito de Hodeidah y un 75,8% de las del distrito de Hadramout habían padecido esta práctica. La mutilación también era corriente en algunos distritos del interior como Lahg, Dhamar y Taiz, en los que formaba

parte de las costumbres y tradiciones imperantes. La JS5 recomendó que se penalizara esta práctica y que se aplicaran los artículos 41 y 42 del Código Penal⁵⁶.

33. La JS3 observó que, pese a que el Yemen había ratificado los dos convenios principales de la OIT sobre trabajo infantil, un 17% de los 7,7 millones de niños del país de 5 a 17 años de edad, y un 11% de los de 5 a 11 años, realizaban algún tipo de trabajo infantil⁵⁷.

3. Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho

34. La JS8 observó que la independencia de la judicatura no estaba garantizada ni protegida. El Gobierno controlaba los procedimientos de nombramiento y ascenso de los jueces, y las cuestiones disciplinarias. Además, los jueces y los abogados eran objeto de amenazas, violencias físicas, ataques, y hasta intentos de asesinato⁵⁸.

35. Reporteros Sin Fronteras (RWB) y la JS2 mostraron su preocupación por la existencia de un Tribunal Especializado de Prensa y Publicaciones encargado de juzgar todos los delitos relacionados con la prensa desde mayo de 2009. En 2009, el Consejo Supremo de la Judicatura aclaró que el tribunal tenía competencia sobre una amplia gama de delitos relacionados con la seguridad. Preocupaba que disidentes y críticos, incluidos periodistas, hubieran sido juzgados por el Tribunal Penal Especializado en lugar de los tribunales penales ordinarios, y que las sentencias de los tribunales se hubieran basado presuntamente en confesiones obtenidas por medio de tortura⁵⁹. La JS8 informó que el Tribunal Penal Especializado continuaba celebrando juicios a pesar de la inconstitucionalidad de dicha institución⁶⁰.

36. AI recomendó al Yemen que aceptara una investigación internacional, independiente e imparcial de las violaciones de derechos humanos perpetradas durante los sucesos de 2011, y que garantizara la plena reparación de las víctimas y los supervivientes, mediante la restitución, la compensación, la rehabilitación, la satisfacción y la garantía de no repetición, entre otras formas⁶¹.

37. AI, Alkarama y la JS3 instaron al Yemen a que garantizara la realización de investigaciones rápidas, imparciales y exhaustivas, de conformidad con las normas internacionales, de las violaciones de derechos humanos y las leyes humanitarias ocurridas durante los recientes conflictos armados, y que enjuiciara a los responsables de acuerdo con las normas internacionales y sin recurrir a la pena de muerte⁶². Alkarama recomendó la plena aplicación de la Convención contra la Tortura (CAT), incluido el inicio de investigaciones y castigos para los responsables de torturas y malos tratos⁶³.

38. HRW informó de que en enero de 2013 el Presidente Hadi había presentado un proyecto de ley de justicia de transición cuya necesidad se dejaba sentir desde hacía mucho tiempo, pero que aún no había sido aprobado a causa de las diferencias sobre el plazo que debía abarcar: el año 2011 solamente o la totalidad de los 33 años que duró el régimen del ex-Presidente Saleh⁶⁴. La JS3 observó que el proyecto limitaba las investigaciones a 2011 y disponía explícitamente que estas permanecieran sujetas a la Ley de inmunidad y no garantizaran una indemnización adecuada para las víctimas ni comprendieran todos los períodos de conflictos y crisis políticas; este proyecto de ley se basaba en conceptos de reconciliación nacional entre partidos políticos a expensas de la ciudadanía, la justicia y la transición pacífica hacia la democracia⁶⁵.

39. HRW informó de que en abril de 2013 un tribunal yemení había dictado una orden para investigar al ex-Presidente y a otras 11 personas en relación con la masacre del "viernes de la dignidad", el día 18 de marzo de 2011, cuando las fuerzas de seguridad mataron a unas 45 personas, por lo menos, que se manifestaban contra el Gobierno en Sanaa. La decisión del tribunal tenía como objetivo reabrir las investigaciones iniciales

alegando la existencia de injerencias políticas y el hecho de que no se habían investigado indicios que posiblemente implicarían a altos funcionarios. En enero de 2013, el Presidente Hadi ordenó la creación de dos comisiones, una para resolver litigos sobre tierras, y otra para examinar la destitución de funcionarios civiles y de seguridad y miembros de las fuerzas armadas en el sur del país que en la guerra civil de 1994 habían sido derrotados por las fuerzas del norte. Ambas comisiones carecían de los recursos básicos necesarios para compilar una base de datos con las denuncias y sus miembros no contaban con la formación adecuada. HWR instó al Yemen a que creara la comisión independiente que se había ordenado por decreto presidencial en 2012, que hiciera una investigación transparente de las serias violaciones de derechos humanos perpetradas durante la protesta de 2011, y que proporcionara más apoyo técnico y financiero a las dos comisiones⁶⁶.

40. La JS2 informó de que el 21 de enero de 2012 el Parlamento había aprobado la Ley N° 1 de 2012 que otorgaba la impunidad al ex-Presidente Saleh contra toda forma de persecución legal y judicial, y a funcionarios que estaban bajo sus órdenes por actos cometidos por motivos políticos. La JS2 y HRW reconocieron que las promesas de impunidad y la salida del Presidente Saleh habían conducido al cese de las hostilidades, evitando un caos aún mayor al país. Sin embargo, expresaron su preocupación por el peligroso precedente sentado al legitimizar abusos contra los derechos humanos perpetrados por funcionarios de gobierno⁶⁷. Alkarama y AI recomendaron que se derogara esta Ley⁶⁸.

41. HRW recomendó que se enmendara la Ley de atención de menores para transferir a tribunales de menores todos los casos de acusados que tenían menos de 18 años en el momento del delito⁶⁹. Esta organización no gubernamental y la CRIN recomendaron que se elevara a 18 años la edad legal de responsabilidad penal⁷⁰.

4. Derecho a la intimidad, al matrimonio y a la vida familiar

42. La JS5 observó que la Ley N° 25 de 2010 concedía automáticamente la nacionalidad yemení a todo hijo de madre o padre yemení casado con un extranjero. No obstante, a partir de 2010, si un hombre yemení deseaba casarse con una extranjera bastaba con que informase de ello al Ministerio del Interior, mientras que si una mujer deseaba casarse con un extranjero debía obtener la aprobación formal del Ministerio. Así pues, no estaba claro si, los hijos de las mujeres que no hubiesen obtenido la aprobación del Ministerio recibirían la nacionalidad yemení, aunque hubieran nacido y viviesen en el país. La JS5 declaró que esta Ley violaba los artículos 25 y 41 de la Constitución, y recomendó que se derogara esta disposición discriminatoria⁷¹.

5. Libertad de religión y de creencias, de asociación y de reunión pacífica, y derecho a participar en la vida pública y política

43. HRW observó que desde que el Presidente Hadi asumió el cargo, en el Yemen había mayor libertad de expresión, porque las autoridades aplicaban menos controles formales a los medios de comunicación, aunque subsistían las restricciones jurídicas⁷². La JS2 señaló que a fines de abril de 2013 todavía se registraban actos de violencia contra la prensa⁷³. RWB, HRW y la JS2 expresaron su preocupación por los muchos incidentes de ataques y acosos a periodistas, como asesinatos, arrestos y detenciones arbitrarios, procesos civiles y penales arbitrarios, amenazas y denigraciones públicas por parte de autoridades gubernamentales, agentes no estatales, el público o grupos no gubernamentales⁷⁴. HRW pidió encarecidamente que cesaran las intimidaciones y amenazas contra los periodistas y se investigaran todos los casos; que se tomaran medidas para garantizar y promover la libertad de expresión y que se enmendara y aplicara la Ley de prensa y publicaciones, y que se consagrara la libertad de expresión en la nueva Constitución del Yemen⁷⁵. La JS5 recomendó que se pusiera fin a la impunidad por acoso e intimidación de activistas

femeninas, y se protegiera la libertad de expresión de las ciudadanas en su manera de hablar y de vestirse⁷⁶.

44. La JS2 expresó su preocupación por las violentas represiones ejercidas durante las manifestaciones pacíficas en favor de la reforma, que se convirtieron en una práctica habitual en el Yemen en 2011⁷⁷. A la JS4 le preocupaba que la Constitución no protegiera explícitamente el derecho de asociación y de reunión pacífica, y que se persiguiera a los defensores de los derechos humanos mediante acosos, amenazas, arrestos arbitrarios, acusaciones amañadas, ataques y restricciones del ejercicio de su derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión⁷⁸. La JS4 observó que incluso las oficinas de las organizaciones de derechos humanos habían sido víctimas de esas exacciones⁷⁹, y expresó el deseo de que se instara al Yemen a lo siguiente: hacer una investigación rápida, independiente e imparcial sobre todos los ataques, y velar por que la nueva Ley de las organizaciones no gubernamentales, actualmente en debate en el contexto del Diálogo Nacional, se ajustara plenamente a las normas internacionales; garantizar que los defensores de los derechos humanos no fueran víctimas de represalias por haberse comunicado con organizaciones internacionales intergubernamentales o no gubernamentales ni fueran acosados cuando viajaran dentro o fuera del país; garantizar el derecho de las defensoras de los derechos humanos a participar en actividades relativas a esos derechos, y asegurar su protección ante la ley y en la sociedad, y garantizar en todo tipo de circunstancias que los defensores de los derechos humanos pudieran llevar a cabo sus actividades sin miedo a sufrir represalias o restricciones⁸⁰.

45. La JS2 expresó su preocupación sobre el proyecto de ley de medios audiovisuales que, de ser adoptada, impondría tasas exorbitantes por el registro de medios de difusión privados como elemento disuasorio de la creación de medios de comunicación independientes⁸¹. La JS2 recomendó que altos funcionarios gubernamentales condenaran públicamente los ataques y amenazas a los periodistas y disidentes, y que se examinara el proyecto de ley de medios audiovisuales para verificar su compatibilidad con el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁸².

46. La JS2 y la JS4 observaron que la Ley de asociaciones e instituciones de 2001 preveía varias restricciones y obstáculos al establecimiento de asociaciones y su funcionamiento independiente⁸³. La JS4 informó de que sin la aprobación de la autoridad competente no se podían fundar organizaciones de la sociedad civil, ni conferirles personalidad jurídica. La Ley había introducido nuevas restricciones, como el requisito de que cada organización que deseara obtener una licencia debía depositar 1 millón de riales (más de 4.500 dólares de los Estados Unidos). Se desalentaba activamente la afiliación a los sindicatos de la administración pública, y muchas categorías de funcionarios públicos tenían prohibido afiliarse a un sindicato. Pese a la Ley N° 19 de 1991 del funcionamiento público y a la Ley N° 35 de 2002 de los sindicatos, el Gobierno había hostigado a los sindicatos y a sus miembros⁸⁴.

47. La JS5 informó de que, desde la revolución, la representación de las mujeres en el servicio público no había mejorado. En el Gobierno de reconciliación de 2012 solo había 3 mujeres de un total de 34 ministros⁸⁵. La JS5 recomendó que se promulgara una ley de un sistema de cuotas para que el 30% de los puestos de responsabilidad se destinara a las mujeres, y se aumentara el número de mujeres en puestos ejecutivos y judiciales en la etapa de transición⁸⁶.

6. Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

48. La JS3 informó que, por ley, todos los sindicatos debían pertenecer a la Federación General de Sindicatos de Trabajadores del Yemen (GFWTUY)⁸⁷. La JS3 y la JS5 instaron al Gobierno a mejorar el cumplimiento del derecho del trabajo con miras a fomentar la igualdad de género en el trabajo.

49. La JS1 informó de que en el norte del país el Gobierno limitaba por fuerza a la comunidad muhannasheen a dedicarse exclusivamente a labores culturalmente percibidas como contaminantes. La JS1 recomendó que se respetara el derecho internacional del trabajo y se pusiera fin a la práctica ilegal de exclusión en el empleo de Al-Akdham y se les proporcionara contratos legales y condiciones de trabajo dignas y equitativas.

50. La JS6 señaló que el trabajo infantil había aumentado significativamente después de la Guerra del Golfo. Destacó que este aumento se debía, entre otras cosas, al deterioro económico, el paso a una economía de mercado, la privatización de las instituciones del sector público, el rápido crecimiento demográfico, la pobreza, la falta de oportunidades de empleo y la inseguridad e inestabilidad política de los últimos tres años. Una encuesta nacional llevada a cabo en 2010 mostró que un 21% de los niños (1.614.000) estaban trabajando. La Ley de trabajo N° 5 de 1995 no especificaba la edad mínima para trabajar. Además, en el último decenio muchas cuestiones afines, como la explotación infantil en forma de mendicidad forzada y la trata transfronteriza, se habían visto agravadas por la situación política inestable. Muchos niños vivían separados de sus padres, o se les mandaba a la calle a buscar comida, o servían incluso de mensajeros de las fuerzas armadas de la oposición, o llevaban alimentos a esas fuerzas, para ganarse el sustento⁸⁸. La JS6 recomendó que se examinara el derecho laboral a fin de eliminar la explotación infantil, estipular penas más estrictas para los infractores y elevar a 18 años la edad mínima para el trabajo⁸⁹.

7. Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado

51. La JS7 observó que, según estimaciones, la tasa de pobreza que en 2009 fue del 42% había aumentado al 54,5% a fines de 2011. La seguridad alimentaria, el agua y el saneamiento eran problemas crónicos que afectaban sobre todo a los propietarios de pequeñas explotaciones agrícolas⁹⁰.

52. La JS8 observó que las disputas sobre la propiedad de la tierra se habían cobrado las vidas de 12 hombres y 8 agentes de seguridad⁹¹. La JS7 señaló que desde 1994 no menos de 63 destacadas figuras militares y políticas del antiguo régimen habían sido identificadas como responsables de las expropiaciones de tierras en el sur del Yemen. Las leyes agrarias adolecían de lagunas jurídicas que permitían al Estado y a personas influyentes apropiarse de las tierras, y no ofrecían protección suficiente para garantizar los derechos de propiedad a las personas vulnerables y marginadas⁹². Housing and Land Rights Network-Habitat International Coalition (HIC-HLRN) recomendó que el Gobierno, las comunidades locales y los dirigentes de las tribus investigaran sistemáticamente estos litigios acumulados para proponer opciones de justicia de transición, como el enjuiciamiento de los transgresores, pagos de una única indemnización, amnistías, reparaciones, programas de rehabilitación, y, si procediera, convocación de tribunales y cámaras especiales⁹³.

53. La JS1 informó de que, durante siglos, en el norte del Yemen la comunidad muhannasheen tenía prohibido poseer o arrendar tierras con fines agrícolas o para construir sus viviendas, incluso en zonas rurales. Recomendó que se tipificaran como delito las prácticas culturales que se interfirieran en el ejercicio y el goce del derecho a una vivienda adecuada⁹⁴.

54. La JS3 esperaba que se invitase al Yemen a formular y aplicar políticas coordinadas para erradicar la pobreza a todos los niveles, con el soporte de datos desglosados⁹⁵. Pidió encarecidamente que se reconociera el derecho inalienable de acceso al agua potable⁹⁶.

8. Derecho a la salud

55. La JS6 observó que el presupuesto asignado al sector de la salud en 2010 equivalía solamente al 1,7% del gasto interno bruto. Además, los servicios médicos no estaban

distribuidos equitativamente entre las provincias y la mayoría de los servicios se concentraba en las principales ciudades, y había una carencia general de seguros médicos⁹⁷.

56. La JS3 observó que el número de centros y servicios de atención primaria era de 1,2 por cada 10.000 habitantes⁹⁸. Las JS6 y JS3 recomendaron que se ampliara el alcance de los servicios de atención primaria en zonas rurales o remotas, y se destacara a personal sanitario de las principales ciudades a las zonas rurales⁹⁹.

57. Las JS3 y JS6 observaron que el retraso del crecimiento humano continuaba siendo un problema grave en el Yemen. Un 58% de los niños menores de 5 años sufrían retraso del crecimiento. La malnutrición era uno de los principales problemas sanitarios; alrededor de 1 millón de niños menores de 5 años sufrían de malnutrición severa, 250.000 niños corrían peligro de muerte por falta de medicación y la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años era de 77 por cada 1.000 nacimientos vivos¹⁰⁰. La JS3 esperaba que se instaría al Yemen a adjudicar más recursos al sector de la salud para mejorar la calidad de los servicios y garantizar su disponibilidad y accesibilidad para todos los ciudadanos, y a abordar las cuestiones del acceso al agua y la malnutrición como problemas principales del derecho a la salud¹⁰¹.

9. Derecho a la educación

58. La JS3 observó que prácticamente la mitad de las niñas en edad de escolaridad primaria no iban a la escuela, con lo cual dos de cada tres mujeres en el Yemen eran analfabetas, y citó el matrimonio de niños como la causa principal de este problema. Instó al país a que solucionara la falta de accesibilidad, los factores socioculturales y los factores institucionales¹⁰².

59. La JS5 observó que la tasa de analfabetismo de las mujeres en el Yemen era del 60,1% (27,3% de los hombres): en las zonas rurales se elevaba al 80,56%, mientras que en las áreas urbanas era del 40,25%. Notó que la inexistencia de una ley de enseñanza obligatoria, sobre todo para las niñas de zonas rurales, contribuía significativamente a la falta de oportunidades para las mujeres en el mercado laboral en general¹⁰³. La JS5 recomendó que se buscaran mecanismos apropiados para hacer efectiva la Ley de enseñanza obligatoria¹⁰⁴.

60. La JS1 informó de que los niños de la comunidad muhammasheen no podían asistir a la escuela pública debido a las prácticas habituales de violencia y humillación, que venían a añadirse a las dificultades económicas¹⁰⁵. Alrededor del 98% de estos niños no se graduaban nunca y generalmente dejaban los estudios en 3º grado. La JS1 recomendó que se garantizara la enseñanza gratuita para este grupo al menos hasta el nivel básico, se devolviera la libertad de movimiento a esta comunidad para que pudieran elegir su vivienda cerca de las escuelas y se construyeran escuelas cerca de donde vivían¹⁰⁶.

61. La JS6 observó que la Constitución y la Ley de educación general N° 45 garantizaban el derecho a la educación para todos y el principio de enseñanza obligatoria y gratuita hasta los 15 años. Sin embargo, la Ley no se aplicaba. Menos del 12% del presupuesto estatal se destinaba a la educación y el 70% de esta cantidad era para sueldos y salarios. Según informes, 2 millones de niños en edad escolar (un 46%) no iban a la escuela. La JS6 expresó su preocupación por las cualificaciones y la formación de los maestros, la falta de libros de texto y de material escolar, la metodología educativa y el hacinamiento en las aulas. Además, las crisis políticas y los conflictos armados habían socavado gravemente la escolaridad y el proceso educativo¹⁰⁷. La JS6 recomendó que en 2016 se aplicara el Decreto de educación gratuita en 50 distritos¹⁰⁸.

10. Minorías

62. La JS8 observó que los houthis y los afiliados a la doctrina de al-Zaidi planteaban problemas de diverso orden, como amenazas a los medios de comunicación, confrontaciones religiosas y sectarismo, y riesgos de inestabilidad¹⁰⁹.

63. La JS8 observó que las poblaciones que vivían en las afueras sufrían de marginación y abusos, y no tenían derecho a poseer tierras propias¹¹⁰.

11. Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo

64. La JS8 observó que, debido a su situación, el Yemen tenía que gestionar un alto número de refugiados y transeúntes de África, y más recientemente de varios países vecinos, hacia el Golfo¹¹¹.

12. Desplazados internos

65. La JS3 informó que al mes de marzo de 2013 había 344.019 desplazados internos en el Yemen. La JS3 instó a que se hiciera un llamamiento al Yemen para que tomara las medidas pertinentes para aplicar las recomendaciones del ACNUR, a saber: formular una política nacional para abordar y solucionar estas cuestiones que sea compatible con los derechos humanos internacionales y las leyes y normas humanitarias internacionales; tipificar como delito el desplazamiento forzoso; encontrar mecanismos para solucionar los conflictos en los que participen todas las partes y los civiles como alternativa a la guerra, y mejorar los procedimientos de selección de los destinatarios de la asistencia humanitaria¹¹².

66. AI recomendó que se aplicaran los Principios rectores aplicables a los desplazamientos internos, de las Naciones Unidas, y que se tomaran todas las demás medidas necesarias para respetar los derechos de los desplazados internos, entre otras el regreso a sus hogares en condiciones de seguridad y el suministro de alojamiento y de otros servicios vitales¹¹³.

13. Derechos humanos y lucha contra el terrorismo

67. Alkarama y la JS8 observaron que la política de ejecución extrajudicial aplicada en el Yemen se había adoptado en el contexto de la "guerra contra el terrorismo". A pesar de que el Gobierno había aceptado recomendaciones sobre el tema durante el primer ciclo del EPU, todavía se observaba un preocupante aumento de casos de ejecuciones extrajudiciales desde 2009. Alkarama recomendó que se suspendiera inmediatamente esta práctica y que se dejara de autorizar a las fuerzas extranjeras a cometer estas ejecuciones en territorio yemení mediante el empleo de fuerzas aéreas, ataques con aviones teledirigidos, y misiles de crucero^{114 115}.

68. AI y la JS8 informaron de que desde 2009 las fuerzas armadas y las fuerzas de seguridad yemeníes habían matado a muchas personas en ejecuciones extrajudiciales, por sospechar que estaban vinculadas a Al-Qaida o a otros grupos armados al margen de las situaciones de conflicto armado, y que cientos, posiblemente miles de civiles habían muerto durante el conflicto en la región septentrional de Sa'da a fines de 2009 y principios de 2010¹¹⁶.

Notas

¹ The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: www.ohchr.org.

Civil society

AI	Amnesty International, London, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland;
Alkarama	Alkarama, Geneva, Switzerland;
CRIN	Child Rights International Network, London, , United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland;
GIEACPC	Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children, London, , United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland;
HRW	Human Rights Watch, Geneva, Switzerland;
RWB	Reporters Without Borders, Paris, France;
JS1	Joint submission No. 1 of International Dalit Solidarity Network (IDSN), Copenhagen, Denmark, and the All Youth Network for Society Development (AYD), Taiz, Yemen;
JS2	Joint submission No. 2 of Arab NGO Network for Development (ANND) Beirut, Lebanon, and World Alliance for Citizen Participation (CIVICUS) Johannesburg (South Africa);
JS3	Joint Submission No. 3 of Arab NGO Network for Development (ANND) Beirut, Lebanon, and the Human Rights Information and Training Center (HRITC), Yemen;
JS4	Joint submission No. 4 of Front Line Defenders, Dublin, Ireland, and the Yemeni Organization for Defending Rights and Democratic Freedoms (Yemeni Organization), Yemen;
JS5	Joint submission No. 5 of Yemen Organization for Defending Rights and Democratic Freedoms, Yemen, in collaboration with Karama, Cairo, Egypt;
JS6	Joint Submission No. 6 of Yemeni National NGOs Coalition for Child Rights Care, YNGO-CRC, Yemen;
JS7	Joint Submission No. 7 of Habitat International Coalition's Housing and Land Rights Network HIC-HLRN, Santiago, Chile, in cooperation with Youth Development Organization, Yemen;
JS8	Joint submission No. 8 of Middle East Foundation for Social Development and Youth Development Foundation (YDO) Giza, Egypt, and Youth Without Borders for Development (YWBD), Giza, Egypt.

² Amnesty International (AI), p. 5.

³ Joint Submission presented by Yemen Organization for Defending Rights and Democratic Freedoms (YODRDF) and Karama, (JS5), p. 2 and Amnesty International (AI), p. 5.

⁴ Amnesty International (AI), p. 4-5.

⁵ Joint Submission presented by the Arab NGO Network for Development (ANND) and the Human Rights Information and Training Center (HRITC), (JS3), p.1-2.

⁶ Human Rights Watch (HRW), p. 1.

⁷ Joint Submission presented by the Arab NGO Network for Development (ANND) and the Human Rights Information and Training Center (HRITC), (JS3), p. 5.

⁸ Alkarama, p. 3-4 and Amnesty International (AI), p. 4, 5.

⁹ Joint Submission presented by Yemen Organization for Defending Rights and Democratic Freedoms (YODRDF) and Karama, (JS5), p. 8-9

¹⁰ Joint Submission presented by Yemen Organization for Defending Rights and Democratic Freedoms (YODRDF) and Karama, (JS5), p. 2

¹¹ Joint Submission presented by the Arab NGO Network for Development (ANND) and the Human Rights Information and Training Center (HRITC), (JS3), p. 1.

¹² International Dalit Solidarity Network (IDSN) and the All Youth Network for Society Development (AYN) (JS1), p. 2.

¹³ International Dalit Solidarity Network (IDSN) and the All Youth Network for Society Development (AYN) (JS1), p. 6.

¹⁴ Yemeni National NGOs Coalition for Child Rights Care (YNGOs), JS6, p. 7.

- ¹⁵ Human Rights Watch (HRW), p. 1 and Joint Submission presented by the Arab NGO Network for Development (ANND) and the Human Rights Information and Training Center (HRITC), (JS3), p. 2.
- ¹⁶ Joint Submission presented by the Arab NGO Network for Development (ANND) and the Human Rights Information and Training Center (HRITC), (JS3), p. 2.
- ¹⁷ Amnesty International (AI), p. 4.
- ¹⁸ Middle East Foundation for Social Development and Youth Development Foundation (YDO) and Youth Without Borders for Development (YWBD), (JS8), p. 1.
- ¹⁹ Middle East Foundation for Social Development and Youth Development Foundation (YDO) and Youth Without Borders for Development (YWBD), (JS8), p. 2.
- ²⁰ Joint Submission presented by the Arab NGO Network for Development (ANND) and the Human Rights Information and Training Center (HRITC), (JS3), p.1-2.
- ²¹ CIVICUS: World Alliance for Citizen Participation and Arab NGO Network for Development (ANND), (JS2), p. 4; Joint Submission presented by the Arab NGO Network for Development (ANND) and the Human Rights Information and Training Center (HRITC), (JS3), p. 9.
- ²² Amnesty International (AI), pp. 3 and 5; Joint Submission presented by Yemen Organization for Defending Rights and Democratic Freedoms (YODRDF) and Karama, (JS5), p. 2.
- ²³ Joint Submission presented by Yemen Organization for Defending Rights and Democratic Freedoms (YODRDF) and Karama, (JS5), p. 1
- ²⁴ Joint Submission presented by the Arab NGO Network for Development (ANND) and the Human Rights Information and Training Center (HRITC), (JS3), p. 2.
- ²⁵ Amnesty International (AI), p. 3-5 and Joint Submission presented by Yemen Organization for Defending Rights and Democratic Freedoms (YODRDF) and Karama, (JS5), p. 2.
- ²⁶ Joint Submission presented by Yemen Organization for Defending Rights and Democratic Freedoms (YODRDF) and Karama, (JS5), p. 2; Joint Submission presented by the Arab NGO Network for Development (ANND) and the Human Rights Information and Training Center (HRITC), (JS3), p. 3.
- ²⁷ Joint Submission presented by the Arab NGO Network for Development (ANND) and the Human Rights Information and Training Center (HRITC), (JS3), p. 3.
- ²⁸ International Dalit Solidarity Network (IDSN) and the All Youth Network for Society Development (AYN) (JS1), p. 1.
- ²⁹ International Dalit Solidarity Network (IDSN) and the All Youth Network for Society Development (AYN) (JS1), p. 3.
- ³⁰ International Dalit Solidarity Network (IDSN) and the All Youth Network for Society Development (AYN) (JS1), p. 1-2.
- ³¹ International Dalit Solidarity Network (IDSN) and the All Youth Network for Society Development (AYN) (JS1), p. 5-6.
- ³² Amnesty International (AI), p. 3, 5 and Joint Submission presented by the Arab NGO Network for Development (ANND) and the Human Rights Information and Training Center (HRITC), (JS3), p. 7-8.
- ³³ Child Rights International Network, p. 1.
- ³⁴ Human Rights Watch (HRW), p. 3 and Joint Submission presented by the Arab NGO Network for Development (ANND) and the Human Rights Information and Training Center (HRITC), (JS3), p. 8.
- ³⁵ CIVICUS: World Alliance for Citizen Participation and Arab NGO Network for Development (ANND), (JS2), p.1-2, Human Rights Watch (HRW), p. 1, Amnesty International (AI), p. 2-4, Middle East Foundation for Social Development and Youth Development Foundation (YDO) and Youth Without Borders for Development (YWBD), (JS8), p. 1-2.
- ³⁶ Amnesty International (AI), p. 2, 4.
- ³⁷ Amnesty International (AI), p. 2-3.
- ³⁸ Alkarama, p. 2-3.
- ³⁹ Amnesty International (AI), p. 2-3; CIVICUS: World Alliance for Citizen Participation and Arab NGO Network for Development (ANND), (JS2), p. 4 and Joint Submission presented by the Arab NGO Network for Development (ANND) and the Human Rights Information and Training Center (HRITC), (JS3), p. 9; Middle East Foundation for Social Development and Youth Development Foundation (YDO) and Youth Without Borders for Development (YWBD), (JS8), p. 3.
- ⁴⁰ Amnesty International (AI), p. 4.
- ⁴¹ Middle East Foundation for Social Development and Youth Development Foundation (YDO) and Youth Without Borders for Development (YWBD), (JS8), p. 1-2.
- ⁴² Amnesty International (AI), p. 4-5.

- ⁴³ Middle East Foundation for Social Development and Youth Development Foundation (YDO) and Youth Without Borders for Development (YWBD), (JS8), p. 3.
- ⁴⁴ Joint Submission presented by Yemen Organization for Defending Rights and Democratic Freedoms (YODRDF) and Karama, (JS5), p. 7-8
- ⁴⁵ Joint Submission presented by Yemen Organization for Defending Rights and Democratic Freedoms (YODRDF) and Karama, (JS5), p. 3
- ⁴⁶ Human Rights Watch (HRW), p. 3.
- ⁴⁷ International Dalit Solidarity Network (IDSN) and the All Youth Network for Society Development (AYN) (JS1), p. 2, 3.
- ⁴⁸ Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children, p.2
- ⁴⁹ Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children, p.2 and Child Rights International Network, p. 2, 3.
- ⁵⁰ Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children, p.1-2 and Yemeni National NGOs Coalition for Child Rights Care (YNGOs), JS6, p. 3, 4, 6, 7.
- ⁵¹ Yemeni National NGOs Coalition for Child Rights Care (YNGOs), JS6, p. 6.
- ⁵² Joint Submission presented by Yemen Organization for Defending Rights and Democratic Freedoms (YODRDF) and Karama, (JS5), p. 8
- ⁵³ Middle East Foundation for Social Development and Youth Development Foundation (YDO) and Youth Without Borders for Development (YWBD), (JS8), p. 5 and Joint Submission presented by Yemen Organization for Defending Rights and Democratic Freedoms (YODRDF) and Karama, (JS5), p. 6.
- ⁵⁴ Joint Submission presented by Yemen Organization for Defending Rights and Democratic Freedoms (YODRDF) and Karama, (JS5), p. 6
- ⁵⁵ Joint Submission presented by Yemen Organization for Defending Rights and Democratic Freedoms (YODRDF) and Karama, (JS5), p. 5-6
- ⁵⁶ Joint Submission presented by Yemen Organization for Defending Rights and Democratic Freedoms (YODRDF) and Karama, (JS5), p. 2-3, 7
- ⁵⁷ Joint Submission presented by the Arab NGO Network for Development (ANND) and the Human Rights Information and Training Center (HRITC), (JS3), p. 8.
- ⁵⁸ Middle East Foundation for Social Development and Youth Development Foundation (YDO) and Youth Without Borders for Development (YWBD), (JS8), p. 4.
- ⁵⁹ Reporters Without Borders (RWB), p. 1 and CIVICUS: World Alliance for Citizen Participation and Arab NGO Network for Development (ANND), (JS2), p.2-3.
- ⁶⁰ Middle East Foundation for Social Development and Youth Development Foundation (YDO) and Youth without Borders for Development (YWBD), (JS8), p. 4.
- ⁶¹ Amnesty International (AI), p. 4.
- ⁶² Amnesty International (AI), p. 4, Alkarama, p. 3-4; Joint Submission presented by the Arab NGO Network for Development (ANND) and the Human Rights Information and Training Center (HRITC), (JS3), p. 9.
- ⁶³ Alkarama, p. 3-4.
- ⁶⁴ Human Rights Watch (HRW), p. 2.
- ⁶⁵ Joint Submission presented by the Arab NGO Network for Development (ANND) and the Human Rights Information and Training Center (HRITC), (JS3), p. 1.
- ⁶⁶ Human Rights Watch (HRW), p. 2.
- ⁶⁷ CIVICUS: World Alliance for Citizen Participation and Arab NGO Network for Development (ANND), (JS2), p.1-2., Human Rights Watch (HRW), p.2.
- ⁶⁸ Alkarama, p. 3-4 and Amnesty International (AI), p. 4, 5.
- ⁶⁹ Human Rights Watch (HRW), p. 1.
- ⁷⁰ Human Rights Watch (HRW), p. 1; Child Rights International Network, p. 5.
- ⁷¹ Joint Submission presented by Yemen Organization for Defending Rights and Democratic Freedoms (YODRDF) and Karama, (JS5), p. 5
- ⁷² Human Rights Watch (HRW), p. 2-3.
- ⁷³ CIVICUS: World Alliance for Citizen Participation and Arab NGO Network for Development (ANND), (JS2), p.2-3.
- ⁷⁴ Reporters Without Borders (RWB), p. 1 and Human Rights Watch (HRW), p. 2-3; CIVICUS: World Alliance for Citizen Participation and Arab NGO Network for Development (ANND), (JS2), p.2-3.
- ⁷⁵ Human Rights Watch (HRW), p. 2-3.

- ⁷⁶ Joint Submission presented by Yemen Organization for Defending Rights and Democratic Freedoms (YODRDF) and Karama, (JS5), p. 8-9.
- ⁷⁷ CIVICUS: World Alliance for Citizen Participation and Arab NGO Network for Development (ANND), (JS2), p.2-3.
- ⁷⁸ Joint Submission presented by Front Line Defenders and the Yemen Organization for Defending Rights and Democratic Freedoms (Yemen Organization), (JS4), p. 1-2.
- ⁷⁹ Joint Submission presented by Front Line Defenders and the Yemen Organization for Defending Rights and Democratic Freedoms (Yemen Organization), (JS4), p. 2.
- ⁸⁰ Joint Submission presented by Front Line Defenders and the Yemen Organization for Defending Rights and Democratic Freedoms (Yemen Organization), (JS4), p. 4.
- ⁸¹ CIVICUS: World Alliance for Citizen Participation and Arab NGO Network for Development (ANND), (JS2), p.2-3.
- ⁸² CIVICUS: World Alliance for Citizen Participation and Arab NGO Network for Development (ANND), (JS2), p. 4.
- ⁸³ CIVICUS: World Alliance for Citizen Participation and Arab NGO Network for Development (ANND), (JS2), p. 4 and Joint Submission presented by Front Line Defenders and the Yemen Organization for Defending Rights and Democratic Freedoms (Yemen Organization), (JS4), p. 1.
- ⁸⁴ Joint Submission presented by Front Line Defenders and the Yemen Organization for Defending Rights and Democratic Freedoms (Yemen Organization), (JS4), p. 1.
- ⁸⁵ Joint Submission presented by Yemen Organization for Defending Rights and Democratic Freedoms (YODRDF) and Karama, (JS5), p. 3-4
- ⁸⁶ Joint Submission presented by Yemen Organization for Defending Rights and Democratic Freedoms (YODRDF) and Karama, (JS5), p. 4
- ⁸⁷ Joint Submission presented by the Arab NGO Network for Development (ANND) and the Human Rights Information and Training Center (HRITC), (JS3), p. 6.
- ⁸⁸ Yemeni National NGOs Coalition for Child Rights Care (YNGOs), JS6, p. 5.
- ⁸⁹ Yemeni National NGOs Coalition for Child Rights Care (YNGOs), JS6, p. 5-6.
- ⁹⁰ Habitat International Coalition's Housing and Land Rights Network HIC-HLRN in cooperation with Youth Development Organization (Yemen), JS7, p. 6.
- ⁹¹ JS8. p.2.
- ⁹² Habitat International Coalition's Housing and Land Rights Network HIC-HLRN in cooperation with Youth Development Organization (Yemen), JS7, p. 1.
- ⁹³ Habitat International Coalition's Housing and Land Rights Network HIC-HLRN in cooperation with Youth Development Organization (Yemen), JS7, p. 2.
- ⁹⁴ International Dalit Solidarity Network (IDSN) and the All Youth Network for Society Development (AYN) (JS1), p. 5, 6.
- ⁹⁵ Joint Submission presented by the Arab NGO Network for Development (ANND) and the Human Rights Information and Training Center (HRITC), (JS3), p. 4.
- ⁹⁶ Joint Submission presented by the Arab NGO Network for Development (ANND) and the Human Rights Information and Training Center (HRITC), (JS3), p. 7.
- ⁹⁷ Yemeni National NGOs Coalition for Child Rights Care (YNGOs), JS6, p. 2-3.
- ⁹⁸ Joint Submission presented by the Arab NGO Network for Development (ANND) and the Human Rights Information and Training Center (HRITC), (JS3), p. 6.
- ⁹⁹ Yemeni National NGOs Coalition for Child Rights Care (YNGOs), JS6, p. 3; and Joint Submission presented by the Arab NGO Network for Development (ANND) and the Human Rights Information and Training Center (HRITC), (JS3), p. 7.
- ¹⁰⁰ Joint Submission presented by the Arab NGO Network for Development (ANND) and the Human Rights Information and Training Center (HRITC), (JS3), p. 6 and Yemeni National NGOs Coalition for Child Rights Care (YNGOs), JS6, p. 2-3.
- ¹⁰¹ Joint Submission presented by the Arab NGO Network for Development (ANND) and the Human Rights Information and Training Center (HRITC), (JS3), p. 7.
- ¹⁰² Joint Submission presented by the Arab NGO Network for Development (ANND) and the Human Rights Information and Training Center (HRITC), (JS3), p. 5.
- ¹⁰³ Joint Submission presented by Yemen Organization for Defending Rights and Democratic Freedoms (YODRDF) and Karama, (JS5), p. 4.
- ¹⁰⁴ Joint Submission presented by Yemen Organization for Defending Rights and Democratic Freedoms (YODRDF) and Karama, (JS5), p. 2-3.

-
- ¹⁰⁵ International Dalit Solidarity Network (IDSN) and the All Youth Network for Society Development (AYN) (JS1), p. 2.
- ¹⁰⁶ International Dalit Solidarity Network (IDSN) and the All Youth Network for Society Development (AYN) (JS1), p. 3-4.
- ¹⁰⁷ Yemeni National NGOs Coalition for Child Rights Care (YNGOs), (JS6), p.1-2.
- ¹⁰⁸ Yemeni National NGOs Coalition for Child Rights Care (YNGOs), (JS6), p. 2.
- ¹⁰⁹ Middle East Foundation for Social Development and Youth Development Foundation (YDO) and Youth Without Borders for Development (YWBD), (JS8), p. 4.
- ¹¹⁰ Middle East Foundation for Social Development and Youth Development Foundation (YDO) and Youth Without Borders for Development (YWBD), (JS8), p. 5.
- ¹¹¹ Middle East Foundation for Social Development and Youth Development Foundation (YDO) and Youth Without Borders for Development (YWBD), (JS8), p. 5.
- ¹¹² Joint Submission presented by the Arab NGO Network for Development (ANND) and the Human Rights Information and Training Center (HRITC), (JS3), p. 10.
- ¹¹³ Amnesty International (AI), p. 4.
- ¹¹⁴ Alkarama, p. 1-4.
- ¹¹⁵ Middle East Foundation for Social Development and Youth Development Foundation (YDO) and Youth Without Borders for Development (YWBD), (JS8), p. 1-2.
- ¹¹⁶ Amnesty International (AI), p. 2, 4; Middle East Foundation for Social Development and Youth Development Foundation (YDO) and Youth Without Borders for Development (YWBD), (JS8), p. 1-2.
-